



CC.AA. CANTABRIA
 CONSEJERIA DE PRESIDENCIA
 J. SECC. REGIMEN INTERIOR
 DIPUT. REG. DE CANTABRIA

NUM. SUS. 00163

CANTABRIA
 SANTANDER
 D.P. 39003

Boletín Oficial de Cantabria

Año

Miércoles, 28 de agosto de 1991. — Número 172

Página 2.993

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para la construcción de viviendas en suelo no urbanizable de Tagle (Suances), Rinconera (Polanco) y Viveda (Santillana del Mar) 2.994

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.— Expediente de alta tensión número 98/91 2.994

3. Subastas y concursos

- Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.— Anuncio de subasta de bien inmueble 2.994

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Santander.— Anuncio sobre delegaciones y atribuciones 2.995
 Comillas.— Nombramiento de tenientes de alcalde y delegaciones en la Comisión de Gobierno . 2.995
 Suances.— Delegando funciones en la Comisión de Gobierno 2.996

3. Economía y presupuestos

- Villaverde de Trucíos.— Exposición al público de los impuestos sobre bienes inmuebles de rústica y urbana 2.996
 El Astillero.— Exposición al público de los impuestos sobre bienes inmuebles de rústica 2.996

- Camargo y Herrerías.— Exposición al público de los impuestos sobre bienes inmuebles de rústica y urbana 2.996

- Marina de Cudeyo.— Aprobación definitiva del presupuesto, bases de ejecución y plantilla de personal para 1991, y aprobar operación de créditos con el Banco de Crédito Local de España 2.998

- Potes.— Aprobar definitivamente el presupuesto general y plantilla de personal para 1991 2.998

4. Otros anuncios

- Santander.— Solicitud de licencia para apertura de taller 2.998

- Torrelavega.— Solicitud de licencia para apertura de salón de juegos recreativos 2.998

- Ruiloba.— Aprobación definitiva del estudio de detalle para el desarrollo de la UA1 2.998

- Laredo.— Aprobados definitivamente la estructura y expediente de reparcelación voluntaria del sector V 2.999

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente de la Barquera.— Expediente número 230/90 2.999

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander.— Expediente número 73/90 2.999

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander.— Expediente número 492/87 2.999

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Santander.— Expedientes números 449/82 y 195/88 3.000

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Teodoro García de la Cruz para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Tagle (Suances).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49165

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Miguel Ángel Gutiérrez Valdés, para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Rinconeda (Polanco).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 24 de julio de 1991.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

91/49168

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por don Rafael Villanueva Cobo para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Viveda (Santillana del Mar).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 22 de noviembre de 1990.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

90/54626

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Dirección Provincial de Industria y Energía en Cantabria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número A. T. 98/91.

Peticionario: Servicio Municipal de Abastecimiento de Aguas de Santander.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Barrio El Tojo, Revilla, municipio de Camargo.

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica para la planta de tratamiento de agua potable.

Características principales: Centro de transformación tipo interior del Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Agua de Santander, en Pronillo.

Potencia: 630 kVA.

Relación de transformación: 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.754.668 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 8 de agosto de 1991.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

91/51501

3. Subastas y concursos

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Laredo

Anuncio de subasta de bien inmueble

Don Ignacio Sanjuán Crucelaegui, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Laredo (U. R. E. 39/020),

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 2.355/88 que se instruye en esta Unidad de mi cargo se ha dictado con fecha 28 de junio de 1991 la siguiente

Providencia: Autorizada por el señor director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria con fecha 31 de julio de 1991 la enajenación en pública subasta del bien inmueble trabado a la deudora «Fábrica de Molduras La Loma, S. A.» («Fabrimol»), en procedimiento ejecutivo de apremio ad-

ministrativo que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por débitos que ascienden a 8.542.212 pesetas de principal, recargo y costas, procédase a la celebración de dicha subasta el día 11 de septiembre de 1991, a las doce horas, y en la sala de juntas de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Santander (Cantabria), avenida Calvo Sotelo, 8, señalándose como tipo inicial en primera licitación 56.267.085 pesetas, y en segunda, 37.511.390 pesetas, y en cuyo trámite y realización se observarán las prescripciones de los artículos 137, 138 y 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en cuanto le sea de aplicación.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que el bien inmueble a enajenar responde al siguiente detalle:

a) Nombre de la deudora: «Fábrica de Molduras La Loma, S. A.», («Fabrimol»).

b) Descripción sucinta de la finca, con indicación del lugar en que radica, situación y cabida: Sámano, sitio de La Loma, Castro Urdiales, en planta 1.872 metros cuadrados, y en total 2.116, de los que 1.628 metros cuadrados están en una nave de planta baja y el resto en dos plantas de una zona del mismo edificio. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 200, tomo 274, folio 68, finca 22.133 y tomo 276; libro 202, folio 189 y finca 22.134.

c) Cargas reales que han de quedar subsistentes: 36.202.115 pesetas.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta fianza, al menos, del 20 % del tipo de aquella, depósito éste que se ingresará en firme en la Tesorería General si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe de la fianza, originase la ineffectividad de la adjudicación.

3. Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación del bien si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación del bien, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5. Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación, calle San Francisco, sin número, Laredo, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

6. Que de no estar inscrito el bien en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria.

7. Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la mesa, junto a aquél, el importe del depósito de garantía a que se refiere el anterior punto número 2. Los pliegos se conservarán ce-

rrados por la mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

8. Que la Tesorería General se reserva el derecho a pedir, si así le conviniera, la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en la subasta, conforme al apartado g) del artículo 147 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Laredo a 14 de agosto de 1991.—El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

91/51991

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Con fecha 29 de julio de 1991, el alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Santander ha delegado las funciones de vocal de la Comisión Regional de Urbanismo en el presidente de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Vivienda, don Jesús López-Medel Báscones, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santander, 29 de julio de 1991.—El secretario general (ilegible).

91/50706

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia, de 29 de julio de 1991, se ha delegado en don Jesús María López-Medel Báscones las atribuciones que, como vocal de la Comisión Regional de Urbanismo, corresponden al alcalde-presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Santander.

Lo que se hace público a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Santander, 5 de agosto de 1991.—El alcalde-presidente, Manuel Huerta Castillo.

91/50988

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 del R. O. F. y concordantes, esta Alcaldía ha dictado sendos decretos en 12 de julio pasado, del tenor siguiente:

- A) Nombrar los siguientes tenientes de alcalde:
—Don Roberto Cobo Fernández.
—Don Alfonso Fernández Santos.
—Don José Francisco Fernández Fernández.

Asimismo, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la L. R. B. R. L., en los casos de vacante, ausencia o enfermedad será sustituido en el cargo por el mismo orden con que se han efectuado los nombramientos.

B) Delegar en la Comisión de Gobierno las siguientes atribuciones:

1. Otorgamiento de licencias de obras mayores.
2. Emisión de los informes a que se refiere el R. A. M., de 30 de noviembre de 1961.
3. Aprobación de proyectos de obras y servicios.
4. Expedientes de expropiación forzosa (excepto su iniciación, que se reserva al Pleno).

Lo que se hace público para general conocimiento. Comillas, 31 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52166

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Con fecha 2 de agosto del año actual, el señor alcalde-presidente ha dictado el siguiente decreto:

«En uso de las facultades que me confiere el artículo 21.3 de la Ley 7/85, he resuelto:

Delegar en la Comisión de Gobierno el otorgamiento de las licencias de obras mayores, quedando de mi competencia las de obras menores.

De este decreto daré cuenta al Pleno en la primera sesión que realice».

Lo que se hace público para conocimiento general.

Suances, 9 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/52179

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE TRUCÍOS

ANUNCIO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de Cantabria los censos-listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana, se exponen al público por un plazo de quince días contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de examen y reclamaciones.

Villaverde de Trucíos, 31 de julio de 1991.—La alcaldesa, Piedad González Sainz.

91/50936

AYUNTAMIENTO DE EL ASTILLERO

ANUNCIO

Durante el plazo de quince días se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el padrón del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, correspondiente al ejercicio actual, a efectos de examen y reclamaciones.

El Astillero, 6 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51316

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y público en general que en la Sección de Rentas de este Ayuntamiento está expuesto, a efectos de comprobación y reclamación las listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana del ejercicio 1991, así como el padrón de licencia fiscal de actividades comerciales e industriales y de profesionales y artistas del ejercicio 1991, por el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 6 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51535

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

ANUNCIO

Formados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria los censos-listas cobratorias de los impuestos sobre bienes de naturaleza urbana y naturaleza rústica, respectivamente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales se podrán examinar por los interesados y presentar las reclamaciones a que haya lugar en la Secretaría Municipal.

Herrerías a 2 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/50980

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

EDICTO

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 2 de agosto de 1991, se acuerda la aprobación definitiva del presupuesto, bases de ejecución y plantilla orgánica de personal cuyo contenido por capítulos es el siguiente:

Ingresos

- Capítulo I: 70.710.000 pesetas.
- Capítulo II: 38.600.000 pesetas.
- Capítulo III: 75.005.000 pesetas.
- Capítulo IV: 59.400.000 pesetas.
- Capítulo V: 4.600.000 pesetas.
- Capítulo VI: 45.000 pesetas.
- Capítulo VII: 3.010.000 pesetas.
- Capítulo VIII: 1.200.000 pesetas.
- Capítulo IX: 50.000.000 de pesetas.
- Total ingresos: 302.570.000 pesetas.

Gastos

- Capítulo I: 90.880.000 pesetas.
- Capítulo II: 48.280.000 pesetas.
- Capítulo III: 15.300.000 pesetas.
- Capítulo IV: 8.630.000 pesetas.
- Capítulo VI: 89.430.000 pesetas.
- Capítulo VII: 7.500.000 pesetas.
- Capítulo VIII: 1.050.000 pesetas.
- Capítulo IX: 30.000.000 de pesetas.
- Total gastos: 291.070.000 pesetas.

Plantilla orgánica**I) Plazas a desempeñar por funcionarios de carrera**

Denominación	Nº	Grupo	Nivel	Observaciones
Secretario	1	A	22	—
Interventor	1	A	20	Vacante
Administrativos (jefes negociado)	3	C	14	1 vacante (recaudador)
Auxiliar S. G.	1	D	10	—
Auxiliar O. T.	1	D	10	—
Guardias urbanos	3	D	8	1 vacante
Ingeniero	1	A	22	Vacante
Ingeniero técnico	1	B	20	Vacante
Arquitecto técnico	1	B	22	—
Oficiales fontaneros	2	D	8	—
Oficial electricista	1	D	8	—
Oficial albañil	1	D	8	—
Operarios	3	E	6	—
Conductor	1	E	8	—
Limpiadora	1	E	6	—

II) Cuadro de puestos de trabajo sujetos a la legislación laboral**1) Actividad permanente**

a) Oficina Técnica	
Delineante	1
B) Servicio de Basuras	
Conductor de camión	1
Peones operarios	2
c) Cometidos múltiples	
Operario	1
d) Asistente social	1

2) Actividad temporal

Monitores	5	
Jardinero	1	
Operarios	8	3 vacantes
Limpiadoras escuelas	3	
Oficial depuradoras	1	Vacante
Conductor del Servicio Eléctrico	1	
Convenio INEM	6	

Lo que se hace público por espacio de quince días a los efectos previstos en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Marina de Cudeyo, 9 de agosto de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/51982

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**EDICTO**

El Pleno de la Corporación Municipal de Marina de Cudeyo, en sesión extraordinaria celebrada el pasado día 12 de agosto de 1991, acordó aprobar una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España con arreglo a las siguientes condiciones:

Préstamo solicitado: 35.109.381 pesetas.

Interés: 14,750 %.

Comisión de apertura: 0,250 %.

Carencia: Un año.

Amortización: Nueve años.

Liquidación de intereses: Trimestrales.

Garantía prestada: Participación municipal en los tributos del Estado.

Destino:

—Proyecto de saneamiento en Elechas, 1.^a y 2.^a fases.

—Carretera de la Rotiza, en Pedreña.

—Apertura de calle en Pedreña.

—Reparación de calle que une a la S-430 en Pedreña.

Lo que se hace público por plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones o sugerencias.

Marina de Cudeyo, 14 de agosto de 1991.—El alcalde, Hilario Trueba Bedia.

91/52171

AYUNTAMIENTO DE POTES**ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 30 de enero de 1991 por el que aprobaba inicialmente el presupuesto general para 1991, se considera éste definitivamente aprobado, con las consignaciones que se detallan resumidas por capítulos:

Gastos

Capítulo 1: Remuneraciones del personal, 24.896.060 pesetas.

Capítulo 2: Gastos de bienes y de servicios, 21.230.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 1.900.000 pesetas.

Capítulo 6: Inversiones reales, 5.800.000 pesetas.

Capítulo 9: Variación de pasivos financieros, 100.000 pesetas.

Total gastos, 53.926.060 pesetas.

Ingresos

Capítulo 1: Impuestos directos, 17.475.500 pesetas.

Capítulo 2: Impuestos indirectos, 1.520.000 pesetas.

Capítulo 3: Tasas y otros ingresos, 12.730.000 pesetas.

Capítulo 4: Transferencias corrientes, 16.800.000 pesetas.

Capítulo 5: Ingresos patrimoniales, 5.400.000 pesetas.

Total ingresos, 53.926.060 pesetas.

Asimismo se eleva a definitiva la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobadas junto al presupuesto general de 1991 como sigue:

Personal funcionario

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1 Secretario: Una plaza.
2. Escala Administración General:
 - 2.1 Subescala Administrativa: Una plaza.
3. Escala Administración Especial:
 - 3.1 Subescala Servicios Especiales:
 - a) Agente municipal: Una plaza.
 - b) Recaudador municipal: Una plaza.

Personal laboral

Administrativo de biblioteca: Una plaza.

Encargado del servicio de agua: Una plaza.

Barrenderos: Dos plazas.

Limpiadoras: Dos plazas.

Asistente social: Una plaza.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 de la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Potes, 30 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52186

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****EDICTO**

«Izquierdo y Oria, S. C.», ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de un taller artesanal de manufacturas de metacrilato, a emplazar en el barrio de Ojaiz, 60-B.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander a 9 de julio de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/52031

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA**EDICTO**

Por parte de don Dionisio Suárez Pérez se ha solicitado licencia para instalar salón de juegos recreativos en la finca número 3 de la plaza de Covadonga, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrelavega, 8 de agosto de 1991.—El alcalde (ilegible).

91/51518

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA**ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 8 de junio de 1991, ha adoptado el acuerdo que a continuación se transcribe literalmente:

Aprobación definitiva de estudio de detalle.—Aprobado inicialmente el estudio de detalle redactado por iniciativa de don Pedro Gutiérrez Liébana y vencido el plazo establecido para la formulación de alegaciones sin que se hayan formulado otras que las presentadas por don Pablo Caviedes Bueno, ya resueltas por acuerdo plenario del día 11 de mayo de 1991, la Corporación, por unanimidad de sus miembros presentes, que representan la mayoría absoluta de sus miembros de hecho y de derecho, adoptó acuerdo de aprobar definitivamente el estudio de detalle promovido por don Pedro Gutiérrez Liébana para el desarrollo de la Unidad de Actuación UA-1 delimitada en la revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Ruiloba y pu-

blicar el acuerdo de aprobación definitiva en el «Boletín Oficial de Cantabria», comunicándole igualmente a la Comisión Regional de Urbanismo en el plazo de diez días, así como a los propietarios e interesados directamente afectados comprendidos en el ámbito territorial del estudio de detalle.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140.6 del vigente Reglamento de Planeamiento.

Ruiloba, 2 de agosto de 1991.—La alcaldesa, Carmen Polidura Real.

91/51664

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de la escritura y expediente de reparcelación voluntaria del sector V del suelo urbanizable programado, sin que se haya producido reclamación alguna, quedan aprobados definitivamente, de conformidad con lo señalado en el acuerdo plenario de 20 de febrero de 1991 y artículo 115 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el indicado acuerdo que agota la vía administrativa se podrá interponer directamente el recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Laredo, 12 de agosto de 1991.—El alcalde, Juan Ramón López Revuelta.

91/51966

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

EDICTO

Expediente número 230/90

Don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera y su partido (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio verbal civil número 230/90, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva copiados literalmente dicen:

Sentencia.—San Vicente de la Barquera a 25 de junio de 1991. El señor don Juan José Gómez de la Escalera, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los autos de juicio verbal número 230/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Trinidad Castanedo Alonso, representada por la procuradora doña María Teresa Abascal Portilla, contra la compañía de seguros «La Estrella», representada por el procurador don Ángel Cordero Rodríguez y dirigida por el letrado don Roberto Bustamante Losada y contra don Amador Díaz Carrera, declarado en rebeldía, versando la acción en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la representación procesal de doña Trinidad Castanedo Alonso, contra don Amador Díaz Carrera y la compañía de seguros «La Estrella» y, en consecuencia, debo condenar y condeno a éstos a que satisfagan a la actora la cantidad reclamada de 620.000 pesetas, más el interés a que se refiere el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de dicha cantidad a partir de la fecha de esta sentencia. Todo ello con expresa imposición de las costas procesales causadas. Notifíquese esta resolución a las partes con la advertencia de que contra la misma, que no es firme, cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado en el plazo de tres días a contar a partir de su notificación, del que conocerá, en su caso, la Sección Primera de la ilustrísima Audiencia Provincial de Santander. Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al demandado en rebeldía, don Amador Díaz Carrera, expido y firmo el presente, en San Vicente de la Barquera a 9 de julio de 1991.—El juez de primera instancia, Juan José Gómez de la Escalera.—La secretaria (ilegible).

91/49636

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 73/90

El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, ilustrísimo señor magistrado-juez de instrucción número uno de los de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 73/90, por denuncia de don Pedro María Hurtado Fernández, contra don Antonio San Emeterio Soberón, sobre lesiones ocurridas el día 24 de mayo de 1988.

Y habiendo fallecido el presunto perjudicado don Pedro María Hurtado Fernández, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado a todos los herederos desconocidos e inciertos del fallecido a la celebración de juicio de faltas número 73/90, que tendrá lugar el día 27 de septiembre, a las once cincuenta horas.

Dado en Santander a 8 de agosto de 1991.—El secretario (ilegible).

91/52256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 492/87

Don Julián Sánchez Melgar, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor

cuantía número 492/87, promovidos por la comunidad de propietarios del número 8 de la calle Isaac Peral, de Santander, y en su nombre y representación la procuradora señora Quemada Ruiz, contra don Antonio Pérez Fernández y otros. Por medio del presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas que pudieran ser titulares de derechos sobre los locales sótano y lonja o planta baja de la casa número 8 de la calle Isaac Peral, de Santander, para que comparezcan ante la excelentísima Audiencia Provincial en término de diez días a usar de sus derechos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas e inciertas que pudieran ser titulares de derechos sobre los locales sótano y lonja o planta baja de la casa número 8 de la calle Isaac Peral de Santander, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 3 de julio de 1991.—El magistrado-juez, Julián Sánchez Melgar.—El secretario (ilegible).

91/48700

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

Cédula de emplazamiento

Expediente número 449/82

Que en los presentes autos de menor cuantía número 449/82, promovidos por doña María Amo del Campo y otros, contra don Jesús Mercedes Amo Campo y otros, por medio de la presente se emplaza a la persona que se dirá para que en el término de nueve días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en autos personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a todos los fines y términos legales a doña María Manuela Amo Carralde, mayor de edad, casada, cuyo domicilio actual se desconoce, libro y firmo la presente, en Santander a 17 de julio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/50517

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 195/88

El secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Santander,

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Santander a 13 de mayo de 1991.

El ilustrísimo señor don Antonio Muñiz Díez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Herrero», representada por la procuradora doña Belén Bajo Fuente, contra doña María Luz Rivas Cantero, declarada en rebeldía.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña María Luz Rivas Cantero, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 90.000 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Santander a 9 de julio de 1991.—El secretario (ilegible).

91/49410

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	7.150
Suscripción semestral	3.861
Suscripción trimestral	2.145
Número suelto del año en curso	60
Número suelto de años anteriores	75

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	29
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	156
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	260
d) Por plana entera	26.000

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

Boletín Oficial de Cantabria

Edita Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 32.45.04 - 31.40.17. Fax: 36.27.90.
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono: 23.95.82. Fax: 37.64.79.
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958.